

Última actualización: 2023-05-15

Información del indicador

Objetivo 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas

Meta 5.a: Empezar reformas para dar a la mujer igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y el control de la tierra y otras formas de propiedad, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales

Indicador 5.a.1: a) Proporción total de la población agrícola con derechos de propiedad o derechos seguros sobre tierras agrícolas, desglosada por sexo; y b) proporción de mujeres entre los propietarios o titulares de derechos sobre tierras agrícolas, desglosada por tipo de tenencia.

Serie

-Proporción de la población agrícola total con propiedad o derechos seguros sobre tierras agrícolas.

-Proporción de mujeres entre los propietarios o titulares de derechos de tierras agrícolas, por tipo de tenencia.

Indicadores relacionados

Indicador 1.4.2 de los ODS.

Organización(es) internacional(es) responsable(s) de la vigilancia mundial

Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO)

Informador de datos

Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO)

Definición, conceptos y clasificaciones

Definición:

El indicador consta de dos subindicadores.

Subindicador 5.a.1 a):

$$\frac{\text{No. de las personas de la población agrícola con propiedad o derechos seguros sobre las tierras agrícolas}}{\text{Población agrícola total}} \times 100, \text{ por sexo}$$

El subindicador 5.a.1 a) es una medida de prevalencia. Mide la prevalencia de personas en la población agrícola con derechos de propiedad o seguros sobre tierras agrícolas, desglosada por sexo.

La propiedad de la tierra es un derecho legalmente reconocido para adquirir, utilizar y transferir tierras. Los "derechos seguros" en el contexto del indicador 5.a.1 se definen como los derechos de tenencia segura, es decir, los derechos de uso, gestión y control de la tierra, la pesca y los bosques, en el sentido de las Directrices voluntarias sobre la gobernanza responsable de la tenencia de la tierra, la pesca y los bosques en el contexto de la seguridad¹ alimentaria nacional. Desde el punto de vista operativo, a los efectos de la medición de este indicador, los derechos de tenencia segura comprenden tanto la propiedad de la tierra como dos derechos clave de enajenación: el derecho a vender y el derecho a legar tierras agrícolas.

Subindicador 5.a.1 b):

$$\frac{\text{Número de mujeres de la población agrícola con propiedad o derechos seguros sobre tierras agrícolas}}{\text{Total de la población agrícola con propiedad o derechos seguros sobre tierras agrícolas}} \times 100, \text{ por tipo de tenencia}$$

¹ Refiérase a <https://www.fao.org/tenure/voluntary-guidelines/en/>

El subindicador 5.a.1 b) se centra en la paridad entre los géneros y mide el grado en que las mujeres están en desventaja en cuanto a la propiedad o la seguridad de los derechos sobre las tierras agrícolas.

Los tipos generales de tenencia identificados por el IAEG-SDG son la propiedad absoluta, la consuetudinaria y la tenencia arrendada.

Conceptos y términos:

Los conceptos y términos básicos esenciales para la recopilación de datos necesarios para calcular el indicador 5.a.1 de los ODS son los siguientes:

- (1) Tierras agrícolas
- (2) Hogar agrícola
- (3) Población agraria
- (4) Propiedad o derechos seguros sobre tierras agrícolas

(1) Tierras agrícolas

La tierra se considera "tierra agrícola" según su uso. Las clases y definiciones de uso de la tierra se basan en la clasificación de uso de la tierra para el censo agrícola recomendada por el Programa Mundial para el Censo de la Agricultura 2020².

Como se muestra en la Figura 1, la tierra agrícola es un subconjunto de la tierra total de un país. En particular, **las tierras agrícolas** incluyen:

- LU1- tierras dedicadas a cultivos temporales³
- LU2- tierras bajo praderas y pastizales temporales⁴
- LU3- tierra temporalmente en barbecho⁵

² FAO. 2015. [Programa Mundial para el Censo Agropecuario 2020- Volumen 1: Programa, conceptos y definiciones. FAO Statistical Development Series 15](#), párrafos 8.2.13 a 8.2.28.

³ Definida como: "toda la tierra utilizada para cultivos con un ciclo de cultivo inferior a un año" (WCA 2020). Los cultivos temporales comprenden todos los cultivos que deben sembrarse o plantarse después de cada cosecha para una nueva producción (por ejemplo, cereales). La lista completa de cultivos clasificados como «temporales» figura en la WCA 2020 (página 165, <http://www.fao.org/3/a-i4913e.pdf>)

⁴ Definida como: "tierra que ha sido cultivada durante menos de cinco años con cultivos herbáceos o forrajeros para siega o pastos".

⁵ Cuando las tierras cultivables se mantienen en reposo durante al menos un año agrícola debido a la rotación de cultivos u otras razones, como la imposibilidad de plantar nuevos cultivos, esto se define como barbecho temporal.

- LU4- tierras de cultivos permanentes⁶
- LU5- tierras bajo praderas y pastizales permanentes⁷

Basic land use classes	Aggregate land use classes			
LU1. Land under temporary crops	LU1-3 Arable land	LU1-4 Cropland	LU1-5 Agricultural land	LU1-6 Land used for agriculture
LU2. Land under temporary meadows and pastures				
LU3. Land temporarily fallow				
LU4. Land under permanent crops				
LU5. Land under permanent meadows and pastures				
LU6. Land under farm buildings and farmyards				
LU7. Forest and other wooded land				
LU8. Area used for aquaculture (including inland and coastal waters if part of the holding)				
LU9. Other area not elsewhere classified				

Figura 1. Clasificación del uso del suelo (WCA 2020)

Dado que el indicador 5.a.1 se centra en las tierras agrícolas, *excluye* todas las formas de tierra que no se consideran «agrícolas», a saber:

- LU6- tierra debajo de los edificios de la granja y corrales
- LU7- bosques y otras tierras boscosas
- LU8- zona utilizada para la acuicultura (incluidas las aguas continentales y costeras, si forman parte de la explotación)
- LU9- otras áreas no clasificadas en otra parte

La clase de uso de la tierra agrícola se refiere a un período de referencia específico; Por lo tanto, el período de referencia debe especificarse al recopilar datos sobre el uso de la tierra. Como se explica más adelante, el período de referencia debe abarcar un período de 12 meses. En los censos y encuestas agropecuarias, esto es generalmente los 12 meses anteriores.

(2) Hogar agrícola

Esta categoría no incluye la tierra que no está cultivada en el momento de la encuesta, pero que se sembrará y plantará antes de que finalice el año agrícola.

⁶ Superficie que se cultiva con cultivos a largo plazo que no necesitan ser replantados cada año, como frutas y frutos secos, algunos tipos de cultivos estimulantes, etc.

⁷ Tierras cultivadas con cultivos herbáceos forrajeros o dejadas como praderas silvestres o pastizales durante más de cinco años.

La propiedad o los derechos seguros sobre las tierras agrícolas son especialmente pertinentes para las personas cuyo sustento depende de la agricultura. Estas personas se identifican a través de si su hogar⁸ puede clasificarse como un **hogar agrícola** que, a efectos del cálculo del indicador 5.a.1, se caracteriza por lo siguiente:

- Criterio 1: Un miembro o miembros de la familia han explotado tierras con fines agrícolas o criado ganado durante los últimos 12 meses, independientemente del propósito final de la producción.
- Criterio 2: Al menos un miembro de la familia explotaba tierras con fines agrícolas o criaba ganado *como trabajador por cuenta propia*.

La definición considera que, dado que las tierras agrícolas incluyen tanto las tierras de cultivo (LU1-LU4) como las praderas y pastizales (LU5), la propiedad o los derechos seguros sobre las tierras agrícolas son pertinentes para los hogares que explotan la tierra y/o crían o cuidan el ganado. No se incluye la participación en actividades forestales, madereras, pesqueras y acuícolas porque el indicador se centra en las tierras agrícolas.

Se excluyen los hogares que poseen o tienen derechos seguros sobre tierras agrícolas, pero que no cultivaron la tierra ni utilizaron la tierra para criar o cuidar ganado durante el período de referencia, porque el indicador se centra en los hogares cuyos medios de subsistencia están vinculados a la práctica de la agricultura.

El largo período de referencia (12 meses anteriores) permite captar a los hogares agrícolas incluso cuando la recolección de datos se realiza fuera de temporada o cuando los hogares no se dedican a la actividad agrícola en el momento de la encuesta. Es decir, dado que el trabajo agrícola es muy irregular y se ve fuertemente afectado por la estacionalidad, un período de referencia corto excluiría a estos hogares.

La especificación "independientemente del propósito final de la producción" garantiza la inclusión de los hogares que producen solo para consumo propio. Aborda un problema común en el que la agricultura practicada única o principalmente para consumo propio, sin ninguna orientación al mercado (es decir, con pocos o ningún ingreso) no es percibida como una actividad económica por los encuestados.

El segundo criterio para que un hogar se clasifique como hogar agrícola a efectos del cálculo de los subindicadores 5.a.1 a) y 5.a.1 b) es que al menos un miembro del hogar críe ganado como trabajador por cuenta propia. Por lo tanto, es necesario recopilar

⁸ El hogar se define de acuerdo con los Principios y Recomendaciones de las Naciones Unidas para los Censos de Población y Vivienda, Revisión 3 @ https://unstats.un.org/unsd/publication/seriesM/Series_M67rev3en.pdf

información sobre la situación laboral y , en el caso de los empleados, la industria en la que están empleados y su ocupación para cada miembro del hogar.

3) Población agraria

La población de referencia para el indicador 5.a.1 es la población de personas adultas que viven en hogares agrícolas (como se definió anteriormente). A los efectos de la comparabilidad internacional, la definición recomendada de "adulto" es una persona de 18 años o más. Sin embargo, los países podrían utilizar sus propias definiciones de adulto, pero permitir el cálculo de estadísticas basadas en la definición de 18 años de antigüedad.

Una vez que un hogar se clasifica como "hogar agrícola", todos los miembros adultos del hogar se consideran parte de la población de referencia (a la que se hace referencia simplemente como la "población agrícola" en este documento).

La adopción de una perspectiva de hogar es particularmente importante desde la perspectiva de género, ya que en muchos hogares agrícolas, las mujeres a menudo consideran que no participan en la agricultura, a pesar de que brindan un apoyo sustantivo a las actividades agrícolas del hogar. Además, el sustento de la persona no puede estar completamente separado del sustento de los demás miembros del hogar; y, en particular, para los hogares que explotan tierras agrícolas o crían ganado, la tierra es un activo importante para todos los individuos y los protege en caso de que el hogar se disuelva.

Cuando los datos se recogen en encuestas o censos agrarios, normalmente la unidad estadística es la explotación agrícola o la explotación. La WCA 2020 clasifica las participaciones en dos tipos: (i) participaciones en el sector de los hogares; es decir, las explotadas por los miembros del hogar y (ii) las participaciones en el sector no familiar, como las sociedades. En el caso de una determinada explotación del sector familiar, puede haber uno o más productores y la población agraria se define como los miembros adultos de los hogares de los productores. Es importante tener en cuenta que una persona empleada en la explotación agrícola no es un productor. Las tenencias en el sector no doméstico no son pertinentes para la estimación del indicador 5.a.1.

4) Propiedad de las tierras agrícolas y garantía de derechos sobre las tierras agrícolas

Es difícil poner en práctica la definición de propiedad y derechos garantizados sobre las tierras agrícolas a los efectos de la recopilación de datos. Además, las diferencias en los sistemas jurídicos y en la forma en que los sistemas jurídicos protegen los derechos a las

tierras agrícolas entre los países plantean dificultades a la hora de proporcionar estadísticas comparables entre países. La discusión a continuación:

La propiedad de la tierra es un derecho legalmente reconocido para adquirir, utilizar y transferir tierras. A los efectos de especificar los datos que deben recopilarse, es útil reconocer tres grandes tipologías de sistemas de propiedad de la tierra:

- **Sistemas de propiedad privada**, en los que la propiedad de la tierra es predominantemente un derecho similar a la tenencia de la propiedad.
- **Sistemas en los que la tierra es propiedad del Estado**, en los que la "propiedad de la tierra" en el sentido de sistemas de propiedad privada no existe, sino que se refiere a la posesión de los derechos más parecidos a la propiedad en un sistema de propiedad privada. En este contexto, es más apropiado hablar de derechos de tenencia que capturan la capacidad de un individuo para controlar y tomar decisiones sobre la tierra, por ejemplo, los arrendamientos a largo plazo, los derechos de ocupación, tenencia o uso otorgados por el Estado que son transferibles y se otorgan a los usuarios por varias décadas (por ejemplo, 99 años).
- **Sistema de tenencia comunal de la tierra**, en el que la tierra se mantiene principalmente bajo una forma tribal, comunal o tradicional de tenencia. Esos acuerdos suelen implicar la tenencia de tierras en base a tribus, aldeas, parentescos o clanes, y la propiedad de la tierra es de carácter comunal, pero con ciertos derechos individuales en virtud de la pertenencia a la unidad social.

En muchos países, puede existir una combinación de sistemas de propiedad y derechos de tenencia seguros de la tierra. Una combinación común sería cuando prevalece el sistema de propiedad privada, pero con bolsas de tierras estatales y/o comunales. En algunos países, el sistema puede ser principalmente el de tierras de propiedad estatal o tierras comunales.

Teniendo en cuenta lo anterior, así como la necesidad de comparabilidad de las estimaciones entre países, para determinar si se dice que una persona tiene propiedad o derechos seguros sobre tierras agrícolas se consideran tres condiciones (sustitutivas):

Documentación formal:

Proxy 1-Presencia de documentos legalmente reconocidos a nombre de la persona

Derechos de enajenación:

Proxy 2- Derecho a vender

Poder 3- Derecho a legar

Estos proxies se describen con más detalle a continuación.

Documentación formal

El poder 1 se refiere a la existencia de cualquier documento que una persona puede utilizar para reclamar derechos de propiedad ante la ley sobre un activo en virtud de que el nombre de la persona figura como propietario/copropietario o titular/cotitular en el documento.

No es posible proporcionar una lista exhaustiva de documentos que podrían considerarse como prueba formal de propiedad (en el caso de los sistemas de propiedad privada) o de derechos de tenencia seguros (en el caso de los sistemas de tierras estatales o comunales) en todos los países. En el análisis que figura a continuación se ofrecen ejemplos de documentos jurídicos comunes pertinentes. Se recomienda que la lista de documentos se adapte de acuerdo con las leyes de propiedad de la tierra del país. Además, se recomienda que:

Sistemas de propiedad privada

En el caso de los sistemas de propiedad privada, lo siguiente suele considerarse como **prueba formal de propiedad por escrito**:

- **Título de propiedad:** "un instrumento escrito o impreso que efectúa una disposición legal"⁹
- **Certificado de ocupación o certificado de propiedad:** "Un certificado de propiedad es una copia certificada de una inscripción en un sistema de títulos de propiedad y proporciona prueba de la propiedad y de los gravámenes sobre la tierra en ese momento"¹⁰
- **Acuerdo de compraventa:** un contrato entre un vendedor y un comprador para disponer de un terreno
- **Certificado inscrito de adquisición hereditaria**
- **Certificado expedido por prescripción o prescripción adquisitiva:** es un certificado que indica que el poseedor adverso adquiere la tierra después de un período legal prescrito.

⁹ Fuente: "Tesoro multilingüe sobre la tenencia de la tierra", FAO 2003

¹⁰ Fuente: "Tesoro multilingüe sobre la tenencia de la tierra", FAO 2003

Cabe señalar que las tierras agrícolas poseídas o utilizadas en virtud de un contrato de arrendamiento o arrendamiento no están comprendidas en el indicador 5.a.1. La propiedad de la tierra confiere al titular una serie de beneficios cruciales que conducen al empoderamiento económico, desde poder utilizarla como garantía hasta tener una mayor propensión a invertir en el propio activo, estos beneficios se reducen drásticamente o incluso están ausentes en el caso de los alquileres o arrendamientos.

Tenencia consuetudinaria o comunal de la tierra

En el caso de las tierras cubiertas por las leyes consuetudinarias de tenencia, los tipos de tenencia y los derechos conexos varían considerablemente. Por lo tanto, se recomienda que la lista de documentos pertinentes se prepare de acuerdo con las leyes consuetudinarias de cada país. Un ejemplo de un documento relevante es:

- **Certificado de tenencia consuetudinaria:** documento oficial del Estado que indica el propietario o poseedor de la tierra, ya que el derecho consuetudinario ha reconocido a esa persona en particular como propietaria legítima. Se puede utilizar como prueba del derecho legal sobre la tierra. Estos certificados incluyen, entre otros, certificados de propiedad consuetudinaria y uso consuetudinario.

Sistemas en los que la tierra es propiedad del Estado

Del mismo modo, en el caso de las tierras de propiedad estatal, los documentos formales asociados de posesión similar a la propiedad deben especificarse de acuerdo con las leyes de tierras del país. Un ejemplo de un documento relevante es:

- **Certificado registrado de arrendamiento perpetuo/a largo plazo:** "un acuerdo contractual entre el estado y un arrendatario para el arrendamiento de tierras. Un contrato de arrendamiento o arrendamiento es el documento contractual utilizado para crear un interés de arrendamiento o arrendamiento"¹¹

Obsérvese que los resultados del proyecto Evidence and Data for Gender Equality (EDGE) ¹² muestran claramente que el uso de documentos legalmente reconocidos por sí solos para establecer la propiedad no es suficiente para analizar la complejidad de los derechos relacionados con la tierra, especialmente en los países en desarrollo y desde la perspectiva de género. El principal factor que limita la aplicabilidad universal de los

¹¹ Fuente: "Tesauro multilingüe sobre la tenencia de la tierra", FAO 2003

¹² Fuente: "Directrices metodológicas de las Naciones Unidas para la producción de estadísticas sobre la propiedad de activos desde una perspectiva de género", Proyecto de directrices presentado a la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas en marzo de 2017

documentos legalmente reconocidos para definir la titularidad es la diversa penetración de dichos documentos jurídicamente vinculantes.

Derechos de enajenación

A falta de documentación formal escrita, los derechos de enajenación sobre la tierra, que pueden estar presentes incluso en contextos en los que los derechos de tenencia no están formalmente documentados, pueden servir como sustitutos de la propiedad o de los derechos de seguridad. La enajenación se define como la capacidad de transferir un determinado bien durante la vida (Proxy 2- derecho a vender) o después de la muerte (Proxy 3- derecho a legar).

El "derecho a vender" se refiere a la capacidad de un individuo para transferir permanentemente el activo en cuestión a cambio de beneficios en efectivo o en especie.

El "derecho a legar" se refiere a la capacidad de una persona para transmitir el bien en cuestión a otra(s) persona(s) después de su muerte, mediante testamento escrito, testamento verbal (si es reconocido por el país) o cuando el difunto no dejó testamento, a través de la sucesión intestada.

El derecho a vender y el derecho a legar se consideran hechos objetivos que tienen fuerza legal, en contraposición a una simple declaración autodeclarada de derechos de tenencia sobre la tierra.

A los efectos de la recopilación de datos para el artículo 5.a.1, los países deben indicar claramente si estos dos derechos de enajenación son pertinentes para el concepto de propiedad de la tierra en sus contextos jurídicos. Esto es particularmente importante en relación con el uso de la tierra en el marco de sistemas en los que la tierra es propiedad del Estado y las tierras consuetudinarias o comunales.

Se recomienda que se reúnan datos sobre los tres valores sustitutos a los efectos de la compilación del indicador 5.a.1. La decisión de confiar en los tres proxies se basa en los resultados de siete pruebas de campo realizadas por el proyecto EDGE. Las pruebas demostraron:

- La menor fiabilidad de los datos sobre la propiedad/posesión declarada. Los datos sobre la propiedad/posesión a menudo se recopilan a través de una pregunta sobre si el individuo posee alguna tierra agrícola. Los datos recopilados capturan la autopercepción del estado de propiedad o posesión de la tierra por parte del encuestado, independientemente de si el encuestado tiene o no documentación

- formal. El estudio mostró que esos datos a menudo no estaban respaldados por ningún tipo de documentación ni por la posesión de ningún derecho de enajenación.
- La necesidad de considerar como "propietarios" o "titulares de derechos de tenencia" únicamente a las personas que están vinculadas a la tierra agrícola por un derecho objetivo sobre ella, que incluye tanto la posesión legal formal como los derechos de enajenación.
 - La necesidad de combinar diferentes representantes, ya que ningún proxy único es universalmente aplicable para definir la propiedad de la tierra o asegurar los derechos de tenencia.

Una nota sobre "(Auto)declarada propiedad/posesión de tierras agrícolas"

Como se mencionó anteriormente, la propiedad o posesión declarada es relativamente menos confiable que la propiedad documentada. Sin embargo, en una situación en la que un país dispone de escasos datos sobre la documentación oficial y de la falta de información sobre los derechos de enajenación, la titularidad declarada podría seguir siendo una alternativa temporalmente útil para comparar la titularidad entre hombres y mujeres. Sin embargo, las estimaciones calculadas principalmente sobre la base de la propiedad declarada debilitan la comparabilidad internacional de las estimaciones entre países. Por lo tanto, se recomienda encarecidamente que el cuestionario de la encuesta se modifique de manera que se incluyan tanto los derechos de propiedad documentados como los derechos de enajenación, como se definió anteriormente, a fin de calcular el indicador utilizando la metodología correcta.

Unidad de medida

5.a.1 a): porcentaje (%)

5.a.1 b): porcentaje (%)

Clasificaciones

Clasificación del uso de la tierra - Censo Mundial de Agricultura 2020 (WCA 2020).

Tipo de fuente de datos y método de recopilación de datos

Fuentes de datos

Fuentes de datos recomendadas

El indicador 5.a.1 se centra en las personas adultas que viven en hogares agrícolas, tal como se definió anteriormente. Por lo tanto, los datos necesarios para estimar el

indicador pueden recopilarse a través de encuestas/censos agrícolas o encuestas nacionales de hogares que tengan una cobertura adecuada de los hogares agrícolas.

Encuesta agrícola: Las encuestas agrícolas son una fuente de datos recomendada por dos razones principales:

1. La unidad de análisis es la explotación agrícola y, en la mayoría de los países, se conoce la relación entre la explotación agrícola del sector familiar y los hogares agrícolas. Por lo tanto, las encuestas agropecuarias captan bien la población de referencia del indicador 5.a.1
2. Las encuestas agrícolas pueden responder fácilmente a preguntas sobre la propiedad o la garantía de los derechos sobre las tierras agrícolas, ya que con frecuencia recopilan datos sobre la tenencia de las tierras agrícolas de la explotación, así como datos sobre los hogares de los productores agrícolas.

Encuesta general de hogares (SGA):¹³ Las encuestas generales de hogares representativas a nivel nacional son una fuente de datos recomendada para el indicador 5.a.1 por las siguientes razones:

1. Las encuestas generales de hogares representativas a nivel nacional son la fuente de datos más común disponible tanto en los países desarrollados como en los países en desarrollo.
2. Los países que cuentan con un sistema integrado de encuestas de hogares pueden integrar los requisitos de datos para el punto 5.a.1 como parte de la encuesta básica o como módulo en una de las rondas de la encuesta.
3. Las encuestas generales de hogares representativas a nivel nacional generan estadísticas sociales, demográficas, sanitarias y económicas (en función de su enfoque particular). Cuando los requisitos de datos para el punto 5.a.1 se integran en la encuesta, permiten explorar asociaciones entre la situación individual en el indicador 5.a.1 y otras características individuales o del hogar, como la educación, la salud, el nivel de ingresos, etc.

Sin embargo, si se utiliza un SGA para recopilar datos que generen estimaciones para el indicador 5.a.1, es necesario contar con una muestra representativa de los hogares agrícolas en la muestra completa. En los países donde una baja proporción de hogares se dedica a la producción agrícola, puede ser necesario un sobremuestreo,

¹³ Ejemplos de SGA que podrían utilizarse para generar el indicador 5.a.1 son: Encuestas de Presupuesto de Hogares (EPA), Encuestas de Medición del Nivel de Vida (LSMS), Encuestas de Condiciones de Vida, Encuestas de Fuerza de Trabajo (EPA), Encuestas de Hogares de Propósitos Múltiples, Encuestas Demográficas y de Salud (EDS) y Encuestas de Indicadores Múltiples por Conglomerados (MICS).

especialmente en las zonas urbanas y periurbanas, y los procedimientos para hacerlo deben formar parte del diseño de la encuesta.

Además, algunas encuestas de hogares pueden tener limitaciones en relación con la cobertura de la población definida por las clases de edad que se utilizan normalmente en estas encuestas, por ejemplo, tener límites de edad superiores.

Censo agropecuario: A falta de encuestas agrícolas o de hogares, los censos agropecuarios pueden utilizarse para recopilar datos sobre el ODS 5.a.1. Sin embargo, el Censo presenta algunas desventajas:

1. Por lo general, el Censo se realiza cada 10 años; Por lo tanto, no puede proporcionar datos para seguir de cerca el progreso del indicador 5.a.1.
2. Es mucho más caro añadir las preguntas del punto 5.a.1 en los censos agrarios que en las encuestas, ya que el número de explotaciones a enumerar es mucho mayor.
3. Con la necesidad de un número mucho mayor de entrevistadores en un censo, la calidad de los entrevistadores seleccionados puede verse afectada negativamente.

Método de recogida de datos

Los datos deben recopilarse a través de encuestas que recopilen información sobre la propiedad y los derechos de tenencia de la tierra de una persona.

Al recopilar datos para el indicador 5.a.1 mediante una encuesta agropecuaria, un censo agropecuario o una encuesta general de hogares, es necesario tomar dos decisiones:

- i) Determinar el número de miembros adultos de un hogar agrícola (encuestados elegibles) sobre los cuales se recopilará información, y
- ii) Determinar quién debe reportar esta información

Las posibles opciones se muestran en la Tabla 1 a continuación:

Tabla 1. Opciones y enfoques de los encuestados para la recopilación de datos

Número de encuestados elegibles	¿Quién debe denunciar?	
	Auto-Respondiente	Apoderado-Demandado
Todo	Opción 1	Opción 3
Número seleccionado al azar, n	Opción 2	Opción 4

Al recopilar datos sobre la propiedad de los activos desde una perspectiva de género, se recomienda el enfoque de autoencuestado, en el que se entrevista a las propias

personas interesadas, en lugar del enfoque de encuestado indirecto, en el que se entrevista al miembro del hogar con más conocimientos para recopilar información sobre todos los miembros del hogar¹⁴. Así, entre las opciones posibles, se recomiendan la Opción 1 y la Opción 2:

- **Opción 1:** El enfoque de la autorespuesta se aplica a todos los miembros. Se entrevista a cada miembro adulto del hogar sobre sus derechos de propiedad o seguridad sobre las tierras agrícolas.
- **Opción 2:** Enfoque de autorespuesta aplicado a una muestra aleatoria de miembros adultos del hogar. Se entrevista a miembros adultos del hogar seleccionados al azar sobre sus derechos de propiedad o seguridad sobre las tierras agrícolas.

En la práctica, debido a las limitaciones presupuestarias y de tiempo de entrevista, las opciones más viables son entrevistar solo a $n = 1$ encuestado elegible por hogar o a un encuestado indirecto. Además, en las encuestas y censos agropecuarios, solo los productores responden a todo el cuestionario, por lo que no es viable utilizar un enfoque de autoencuestado. Sin embargo, si un país desea estudiar la dinámica dentro de los hogares o aumentar la precisión de las estimaciones del punto 5.a.1, puede decidir recopilar información sobre dos o más e incluso todos los miembros adultos del hogar.

Conjunto mínimo de datos

El conjunto mínimo de datos necesarios para calcular el indicador se resume en la Tabla 2 a continuación:

Tabla 2. Conjunto mínimo de datos para el indicador 5.a.1

Elemento de datos	Propósito
Si el hogar ha explotado o no la tierra con fines agrícolas y/o ha criado ganado durante los últimos 12 meses, independientemente del propósito final de la producción.	Identificar los hogares agrícolas
Si la explotación de la tierra o la cría de ganado se realizaban sólo como trabajo asalariado	
Sexo de los miembros del hogar agrícola	Identificar la población agrícola adulta, por sexo
Edad de los miembros del hogar agrícola	

¹⁴ Los resultados de los estudios piloto de EDGE revelan que los datos de los encuestados indirectos arrojan estimaciones diferentes a las de los datos autodeclarados, con variaciones por activo, por tipo de propiedad y por sexo del propietario. En particular, se encontró que los datos reportados por representantes disminuyen la propiedad de tierras agrícolas tanto por parte de las mujeres como de los hombres. Esta subestimación es mayor para los hombres (-15 puntos porcentuales) que para las mujeres (-10 puntos porcentuales) y es menos pronunciada cuando consideramos la propiedad documentada (-7 puntos porcentuales para los hombres y -2 puntos porcentuales para las mujeres).

Elemento de datos	Propósito
<i>En el caso de la población agrícola adulta, los datos sobre la propiedad o los derechos garantizados sobre las tierras agrícolas basados en los tres valores sustitutos</i>	
Si la persona posee o no posee o tiene derechos seguros sobre cualquier tierra agrícola	Filtre la pregunta sobre si posee o tiene derechos seguros sobre tierras agrícolas. También proporciona datos sobre la propiedad (<i>auto</i>) <i>declarada</i>
Proxy 1: Si alguna de las tierras que posee o posee el individuo tiene o no un documento legalmente reconocido que permita proteger sus derechos de propiedad sobre la tierra	Determinar la titularidad/garantía de los derechos sobre la base de un documento legalmente reconocido
En caso afirmativo a la Representación 1: Si la persona figura o no como propietaria o tenedora en alguno de los documentos legalmente reconocidos, ya sea sola o conjuntamente con otra persona	
(Proxy 2) Si el individuo tiene o no el derecho de vender cualquiera de las tierras agrícolas, ya sea solo o conjuntamente con otra persona	Determinar la titularidad/garantía de los derechos sobre la base <i>de la posesión de los derechos de enajenación</i>
(Proxy 3) Si el individuo tiene o no el derecho de legar cualquiera de las tierras agrícolas, ya sea solo o conjuntamente con otra persona	

Formulación de preguntas para recopilar los datos mínimos necesarios para el indicador 5.a.1

Preguntas para identificar los hogares agrícolas y los individuos adultos de la población agrícola

Como se mencionó anteriormente, la población de referencia (denominador) para el indicador 5.a.1 son las personas adultas que viven en hogares agrícolas. El primer paso para identificar la población agrícola es identificar los hogares agrícolas.

El módulo presentado en el Cuadro 3 sugiere cómo identificar los hogares agrícolas entre los hogares cubiertos por el vehículo de recolección de datos (encuesta/censo) a los efectos del indicador 5.a.1. Las preguntas tienen como objetivo captar la participación del hogar en la agricultura durante los 12 meses anteriores y descartar los hogares en los que todos los miembros participan en la actividad agrícola solo como trabajadores asalariados. La persona que responde a las preguntas del módulo debe ser el miembro del hogar con más conocimientos.

Tabla 3. Módulo de identificación de hogares agrícolas

Pregunta		Función
<i>Verifique el Criterio 1 que define un hogar agrícola</i>		
Pregunta 1	¿Alguien en este hogar operó alguna tierra ⁽¹⁾ con fines agrícolas en los últimos 12 meses ⁽²⁾ ? 1. Sí 2. No	<i>Cribado (agricultura) (Respuesta = 1)</i>
Pregunta 2	¿ Alguien en este hogar crió o cuidó ganado (por ejemplo, vacas, cabras, etc.) en los últimos 12 meses? 1. Sí 2. No (Si Q1 = 2 y Q2 = 2, Fin de las preguntas. De lo contrario, vaya a la P3).	<i>Cribado (ganado) (Respuesta = 1)</i>
<i>Verifique el Criterio 2 que define un hogar agrícola</i>		
Pregunta 3	Identifique a todas las personas en la lista de hogares que operaron tierras con fines agrícolas y/o criaron o cuidaron ganado en los últimos 12 meses (es decir, Q1 = 1 y/o Q2 = 1).	<i>Enumere a los miembros de los hogares agrícolas que se dedican a la agricultura o la cría de ganado</i>
Pregunta 4	Para cada individuo en el hogar que operó la tierra con fines agrícolas y/o crió o cuidó ganado en los últimos 12 meses, ¿se realizó esto... <i>(marque todo lo que corresponda)</i> 1. ¿Para uso/consumo del hogar? 2. ¿Con fines de lucro / comercio? 3. ¿Como trabajo asalariado para otros?	<i>Filtrar los hogares donde las actividades agrícolas se realizaban <u>solo como trabajo asalariado</u> (Respuesta = 3)</i>

⁽¹⁾ Incluidos los huertos y huertos familiares

⁽²⁾ Formulaciones alternativas:

- ¿Alguien en este hogar cultivó/usó alguna tierra con fines agrícolas en los últimos 12 meses?
- ¿Alguien en este hogar operó alguna tierra para producir cultivos en los últimos 12 meses?
- ¿Alguien en este hogar cultivó/usó alguna tierra para producir cultivos en los últimos 12 meses?

Aplicación específica a las encuestas o censos agropecuarios

Cuando recopilamos datos mediante una encuesta agrícola o un censo agrícola, la población agrícola será todos los miembros adultos del hogar del propietario agrícola. De acuerdo con el Programa Mundial para el Censo Agropecuario 2020 Volumen 1, el titular agrícola se define como "la persona civil, el grupo de personas civiles o la persona jurídica que toma las decisiones importantes sobre el uso de los recursos y ejerce el control de gestión sobre la explotación agrícola. El explotador agrícola tiene la responsabilidad técnica y económica de la explotación y puede asumir todas las responsabilidades directamente, o delegar responsabilidades relacionadas con la gestión del trabajo cotidiano a un gerente de contratación".

Dado que el indicador se refiere a las personas físicas, sólo deben considerarse las explotaciones del sector familiar, es decir, las explotaciones en las que el titular agrícola es una persona civil (es decir, una persona) o un grupo de personas civiles. Cuando el titular agrícola es una persona civil (soltera), los miembros adultos del hogar del titular único forman parte de la población agrícola. Cuando el titular sea un grupo de personas civiles, los miembros adultos de los hogares de cada una de las personas del grupo pertenecen a la población agrícola.

Preguntas para identificar a los propietarios o titulares de derechos seguros sobre tierras agrícolas entre la población agrícola

A los efectos de la estimación del indicador 5.a.1, los datos sobre la propiedad de las tierras agrícolas o los derechos garantizados sobre las tierras agrícolas de los miembros de la población agrícola se refieren a los miembros individuales de los hogares agrícolas (según se definen anteriormente) cuya edad es igual o superior a 18 años.

En la Tabla 4 se presenta un ejemplo de un módulo que se puede utilizar para recopilar los datos utilizando el enfoque de autoencuestado.

Tabla 4. Ejemplo de conjunto mínimo de preguntas para recopilar datos sobre la propiedad o la garantía de derechos sobre tierras agrícolas a nivel de persona o individuo

Preguntas	Función
<p>Pregunta 1 ¿Posee o tiene derechos seguros¹⁵ sobre alguna tierra agrícola, ya sea solo o conjuntamente con otra persona?</p> <p>1 - Sí 2 - No (fin del módulo)</p>	<p><i>Esta pregunta se refiere a si el demandado, y no el hogar del demandado, posee alguna tierra agrícola. Mide la posesión reportada, que captura la autopercepción del encuestado sobre su estado de posesión, independientemente de si el encuestado tiene una documentación formal o legal de propiedad.</i></p>
<p>Pregunta 2 ¿Existe un documento formal para <u>cualquiera</u> de las tierras agrícolas de las que es propietario o tiene derechos garantizados que esté emitido o registrado en el Registro de la Propiedad/Agencia Catastral, como un título de propiedad, un certificado de propiedad o un certificado de adquisición hereditaria?</p> <p>1 - Sí 2 - No hay >> Q4</p>	<p><i>Esta pregunta identifica si existe un documento legalmente reconocido para alguna de las tierras agrícolas que el encuestado informa tener. Los derechos de propiedad documentados/seguros se refieren a la existencia de cualquier documento que una persona pueda utilizar para reclamar la propiedad o asegurar los derechos legales sobre la tierra.</i></p>

¹⁵ Alternativamente, 'tienes, usas u ocupas' ...

Preguntas	Función
<p>Pregunta 3 bis. ¿Qué tipo de documentos hay para el terreno agrícola que posee?</p> <p>ENUMERA HASTA 3.</p> <p>CÓDIGOS PARA EL TIPO DE DOCUMENTO: ESCRITURA DE PROPIEDAD..... 1 CERTIFICADO DE CONSUECUDINARIO PROPIEDAD..... 2 CÉDULA DE HABITABILIDAD.... 3 CERTIFICADO DE ADQUISICIÓN HEREDITARIA INSCRITO EN EL REGISTRO..... 4 PLAN TOPOGRÁFICO..... 5 OTRO (ESPECIFIQUE)..... 6</p>	<p><i>La lista de opciones que aquí se presenta es orientativa. Es de suma importancia que la lista incluya todos los documentos legales reconocidos o exigibles por la ley de acuerdo con el sistema nacional de tenencia de la tierra. Refiérase a la discusión en la Sección 2.a sobre documentación formal.</i></p>
<p>Pregunta 3b. ¿Su nombre aparece en alguno de los documentos como propietario?</p> <p>1 – Sí 2 – No 98 - No sé 99 - Denegación</p>	<p><i>Debido a que los nombres individuales pueden figurar como testigos en un documento, es importante preguntar si el demandado figura "como propietario" o "titular" en el documento. <u>No es necesario que el encuestado muestre el documento al empadronador.</u></i></p>
<p>Pregunta 4 ¿Tiene derecho a <i>vender</i> alguna de las tierras agrícolas de su propiedad (alternativamente, «tierras poseídas, utilizadas u ocupadas»), ya sea solo o conjuntamente con otra persona?</p> <p>1 - Sí 2 – No hay >> Q5 98 - No sé 99 - Se niega a responder</p>	<p><u>Derechos de enajenación- Proxy 2</u></p> <p><i>Esta pregunta obtiene información sobre si el encuestado cree que tiene derecho a vender alguna de las tierras agrícolas que dice poseer. Cuando un demandado tiene derecho a vender la tierra, significa que tiene derecho a transferir permanentemente la tierra a otra persona o entidad a cambio de beneficios en efectivo o en especie.</i></p>
<p>Pregunta 5 ¿Tiene derecho a <i>legar</i> alguna de las tierras agrícolas de su propiedad (alternativamente, «tierras poseídas, utilizadas u ocupadas»), sola o conjuntamente con otra persona?</p> <p>1 - Sí 2 - No 98 - No sé 99 - Se niega a responder</p>	<p><u>Derechos de enajenación- Proxy 3</u></p> <p><i>Esta pregunta obtiene información sobre si el encuestado cree que tiene derecho a legar alguna de las tierras agrícolas que dice poseer. Cuando un demandado tiene derecho a legar la tierra, significa que tiene derecho a dar la tierra por testamento oral o escrito a otra persona a su muerte.</i></p>

En encuestas o censos agropecuarios

En las encuestas y censos agrícolas, por lo general se pregunta sobre la tenencia de la tierra utilizada para actividades agrícolas. Los datos para calcular el indicador 5.a.1 de

los ODS se pueden recopilar añadiendo algunas preguntas a la pregunta sobre la tenencia de la tierra, como se muestra en la Tabla 5 del siguiente ejemplo, que utiliza un enfoque de encuestado indirecto:

Ejemplo

Pregunta habitual sobre la tenencia de la tierra en las encuestas/censos agrícolas:

Pregunta 1 De la superficie agrícola utilizada total (UCA) <i>de la</i> explotación agrícola, ¿cuánto:	ÁREA
un. Propiedad con documentación escrita (como títulos de propiedad, testamentos, acuerdos de compra)	
b. Propiedad sin documentación escrita	
c. Alquilado , arrendado o aparcado con acuerdo por escrito	
d. Alquilado , arrendado o recortado sin acuerdo por escrito	
e. Tierras estatales o comunales utilizadas con acuerdo escrito (derechos de uso certificado)	
f. Tierras estatales o comunales utilizadas sin acuerdo escrito (derechos de uso no certificados)	
g. Ocupado/okupado sin ningún permiso	
Control Total de tierra (total de opciones a a g)	

Agregue las siguientes preguntas para obtener los datos necesarios para 5.a.1:

Tabla 5. Pregunta 2 Si Q1 = a, b, e o f, rellene la siguiente tabla.

a- Enumerar todos los miembros del hogar del titular o titulares agrícolas (productores) de la explotación				b- Sexo de la persona	c- Si Q1= a o e, ¿figura el nombre de esta persona como propietario en la documentación escrita?	d- Si Q1= a, b, e o f: ¿tiene esta persona derecho a vender alguna de las tierras agrícolas de su propiedad, ya sea sola o conjuntamente con otra persona?	e- Si Q1= a, b, e o f: ¿tiene esta persona derecho a legar alguna de las tierras agrícolas de su propiedad, ya sea sola o conjuntamente con otra persona?
Titular/productor agropecuario				F/M	S/N	S/N	S/N
Miembro 1	F/M	S/N	S/N	S/N			
Miembro 2		F/M	S/N	S/N	S/N		
...							

Calendario de recogida de datos

El calendario de recopilación de datos depende de la frecuencia de las encuestas necesarias para calcular los indicadores. La FAO está colaborando con los países para que incluyan las preguntas necesarias para medir el indicador en sus encuestas nacionales existentes, es decir, encuestas basadas en hogares, encuestas agrícolas y censos a través de actividades de desarrollo de capacidades a nivel nacional y regional y la prestación de la asistencia técnica necesaria para calcular el indicador.

Calendario de publicación de datos

La publicación de datos depende en gran medida de la frecuencia de las encuestas necesarias para calcular los indicadores.

Proveedores de datos

Oficinas Nacionales de Estadística. Si se utilizan encuestas o censos agrícolas, la organización responsable puede ser el Ministerio de Agricultura o, más en general, la organización responsable de las encuestas o censos agrícolas en el país.

Compiladores de datos

Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO)

Mandato institucional

El Artículo I de la Constitución de la FAO exige que la Organización reúna, analice, interprete y difunda información relativa a la nutrición, la alimentación y la agricultura <http://www.fao.org/3/K8024E/K8024E.pdf>.

Otras consideraciones metodológicas

Justificación

El indicador 5.a.1 tiene por objeto supervisar el equilibrio de género en los derechos de propiedad y seguridad sobre las tierras agrícolas. El subindicador a) y el subindicador b) se basan en los mismos datos y supervisan la titularidad y los derechos desde dos ángulos diferentes. Mientras que el subindicador (a) utiliza el total de la población agrícola masculina/femenina como población de referencia, y nos dice cuántos hombres/mujeres poseen tierras, el subindicador (b) se centra en la población agrícola con propiedad de la tierra o derechos seguros, y nos dice cuántos de ellos son mujeres.

Por lo tanto, basta con tener:

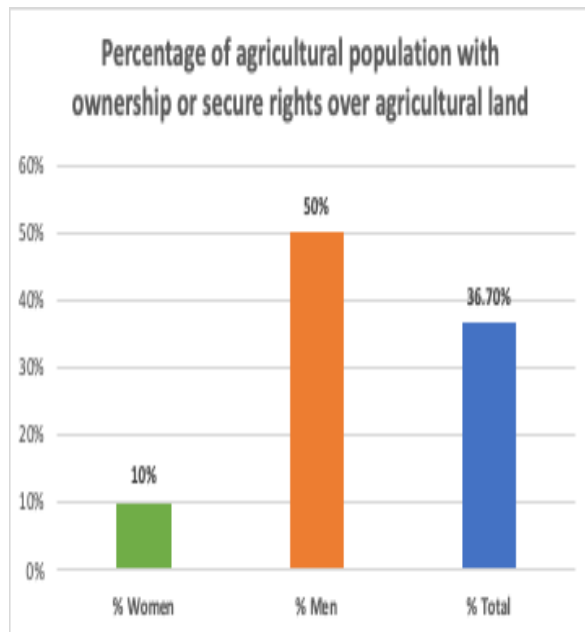
- a) El número de miembros de la población agrícola con propiedad o derechos seguros sobre tierras agrícolas (por sexo), y
- b) La población agrícola total

A continuación se presenta una ilustración de cómo calcular los subindicadores, utilizando los datos del Cuadro 6.

Tabla 6. Datos para un ejemplo ilustrativo

Variable	Mujeres	Hombres	Total
Número de personas con población agraria con derechos de propiedad o seguros sobre tierras agrícolas	10	100	110
Número de habitantes agrícolas	100	200	300

Subindicador 5.a.1 a): Porcentaje de la población agrícola con propiedad o derechos seguros sobre tierras agrícolas, por sexo



El subindicador 5.a.1 a) mide el porcentaje de personas con derechos de propiedad o derechos seguros sobre tierras agrícolas entre el total de la población agrícola, desglosado por sexo. En este ejemplo, en general, el 37 por ciento ($110/300 \times 100$) de la población agrícola tiene propiedad o derechos seguros sobre tierras agrícolas. Cuando el indicador se desglosa por sexo, las disparidades de género se hacen visibles: el 50% de los hombres adultos que viven en hogares agrícolas ($(100/200) \times 100$) poseen o tienen derechos seguros sobre las tierras agrícolas, en comparación con el 10% de las mujeres adultas ($10/100 \times 100$).

Para construir 5.a.1 (b) dividimos el número de mujeres de la población agrícola que poseen o tienen derechos seguros sobre tierras agrícolas por el número total de la población agrícola que posee o tiene derechos seguros sobre tierras agrícolas. En el ejemplo anterior, el valor del indicador es del 9 por ciento ($(10/110) \times 100$).

Comentarios y limitaciones

Una recomendación es que los países tengan en cuenta el impacto del tamaño esperado de la muestra en la precisión de las estimaciones. Una forma de lograr un tamaño de muestra lo suficientemente grande es considerar la recopilación de información sobre todos los encuestados elegibles a través de un encuestado indirecto, ya que esto se puede hacer con relativa facilidad utilizando las listas de hogares en las encuestas. Sin embargo, es importante tener en cuenta que cuando un encuestado apoderado proporciona la información para el miembro del hogar, es probable que se introduzcan algunos sesgos o errores de respuesta.

Es fundamental que la lista de documentos de titularidad jurídicamente vinculantes que se propone incluir en las cuestiones relativas a la representación 1 en este documento se adapte para considerar únicamente los documentos que son exigibles ante la ley y que garantizan los derechos de las personas en el contexto nacional.

Método de cálculo

Cómo se calcula el indicador:

El indicador 5.a.1 considera como propietarios o poseedores de derechos seguros sobre tierras agrícolas a todas las personas de la población de referencia que:

- Figuran como "propietarios" o "poseedores" en un documento legal escrito que atestigua la seguridad de los derechos sobre las tierras agrícolas.
- Tener derecho a vender tierras agrícolas
- Tener derecho a legar tierras agrícolas

La presencia de uno de los tres apoderados es suficiente para definir a una persona como «propietario» o «titular» de derechos de tenencia seguros sobre tierras agrícolas. La ventaja de este enfoque es su aplicabilidad a diferentes países. De hecho, sobre la base del análisis de los siete países piloto de EDGE, estos indicadores proporcionan la medida más sólida de los derechos de propiedad/tenencia que es comparable entre países. De hecho, las personas aún pueden tener el derecho de vender o legar un activo en ausencia de un documento legalmente reconocido, por lo tanto, el indicador combina los derechos de propiedad / tenencia documentados con el derecho a vender o legar para que sea comparable entre países.

Operacionalización del indicador 5.a.1 expresado a través de fórmulas matemáticas

Subindicador 5.a.1 a)

$$\frac{\text{Población agrícola total con: Documento legalmente reconocido de la propiedad de las tierras agrícolas O el derecho a venderlas O el derecho a legarlas}}{\text{Población agrícola total}} \times 100, \text{ por sexo}$$

Subindicador 5.a.1 b)

$$\frac{\text{Número de mujeres en la población agrícola con: Documento legalmente reconocido de la propiedad de las tierras agrícolas O el derecho a venderlas O el derecho a legarlas}}{\text{Número de personas de la población agrícola con: Documento legalmente reconocido sobre tierras agrícolas O el derecho a venderlas O el derecho a legarlas}} \times 100, \text{ por tipo de tenencia}$$

Uso de pesas de muestreo

Cuando la fuente de datos es una encuesta por muestreo, se deben utilizar las ponderaciones de muestreo de la encuesta apropiadas (ponderaciones base, ajustes por falta de respuesta y ajustes posteriores a la estratificación) para estimar los subindicadores. Además, si se realiza un submuestreo de los encuestados elegibles para las preguntas 5.a.1 en un censo o encuesta, las ponderaciones deben tener esto en cuenta.

Validación

La FAO es responsable de verificar la sintaxis utilizada en el cálculo del indicador, así como de las preguntas.

Ajustes

No se efectúa ningún ajuste con respecto a la utilización de la clasificación estándar y la armonización del desglose por grupos de edad y otras dimensiones.

Tratamiento de los valores perdidos (i) a nivel nacional y (ii) a nivel regional

- A nivel nacional

No se imputan datos a nivel de país.

- A nivel regional y mundial

No se imputan datos a nivel regional y mundial.

Agregaciones regionales

Los agregados regionales ponderados se generarán solo si un número suficiente de países de la región informan sobre el indicador. Este será el caso si (1) al menos el 50 por ciento de los países tienen un valor o (2) si un número suficiente de países tiene un valor que cubre el 50 por ciento de la población de la región.

Métodos y orientaciones de que disponen los países para la recopilación de datos a nivel nacional

Los países pueden basarse en el documento de antecedentes en el que se describe la metodología y otros documentos pertinentes disponibles en <http://www.fao.org/sustainable-development-goals/indicators/5a1/en/?ADMCMView=1> así como en el aprendizaje electrónico disponible en <https://elearning.fao.org/course/view.php?id=363>

Gestión de la calidad

Se lleva a cabo un control lógico y aritmético de los datos de los informes.

Aseguramiento de la calidad

La FAO colabora con los países para diseñar, completar y mejorar los cuestionarios de las encuestas y contribuye a desarrollar y verificar la sintaxis utilizada para calcular el indicador. Los microdatos de las encuestas utilizadas en el cálculo de los indicadores son recopilados por las instituciones nacionales, por lo que su calidad recae en los productores de datos.

Evaluación de la calidad

Las evaluaciones de calidad se realizan sobre la estimación final del indicador cuando se actualiza y se compara con resultados anteriores. Algunos países tienen datos que deben evaluarse más a fondo, ya sea para verificar los datos brutos y/o para procesarlos.

Disponibilidad y desagregación de datos

Disponibilidad de datos:

En la actualidad, la disponibilidad de datos es limitada (aunque está creciendo) en todo el mundo, y la mayoría de los datos disponibles proceden de encuestas adecuadas realizadas en países de África y Asia. La limitada disponibilidad de datos aún no permite producir agregados regionales y mundiales.

Desagregación:

Podemos distinguir entre los niveles de desagregación, que son "obligatorios" para el seguimiento mundial, y los niveles de desagregación, que se recomiendan especialmente para el análisis a nivel de país, ya que proporcionan información para la formulación de políticas.

Niveles de desagregación «obligatorios»

- [para el subindicador a)] sexo de las personas
- [para el subindicador b)] tipo de tenencia

Niveles de desagregación "recomendados"

(lista no exhaustiva)

[para ambos subindicadores]

- Nivel de ingresos
- Grupo de edad
- grupo étnico
- Ubicación geográfica (urbana/rural)
- Tipo de documento legalmente reconocido



Si el país recopila datos por tipo de tenencia, se requiere el desglose por tipo de tenencia. Sin embargo, si el país no lo hace, no sería posible desagregar por tipo de tenencia, ya que la información se recopilará a nivel agregado.

Comparabilidad / desviación de las normas internacionales

Fuentes de discrepancias:

Actualmente no se conoce ninguna fuente de diferencia.

Referencias y documentación

- 1- URL: <http://www.fao.org/sustainable-development-goals/indicators/5.a.1/en/>
- 2- Manual del AGRIS sobre las encuestas agrícolas integradas, <https://www.fao.org/in-action/agrisurvey/resources/resource-detail/en/c/1198081/>
- 3- Medición de los derechos de las personas a la tierra. Un enfoque integrado para la recopilación de datos para los indicadores 1.4.2 y 5.a.1 de los ODS. <https://www.fao.org/publications/card/en/c/CA4885EN/>
- 4- Programa Mundial del Censo Agropecuario 2020 Volumen 1. <https://www.fao.org/3/i4913e/i4913e.pdf>